Marcos Paz, 02 ENE 2025

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, los eventos y actividades que realizara el programa Centros Deportivos Barriales 2025, destacándose eventos deportivos y recreativos, municipales y regionales, viajes y excursiones, paseos, provisión de materiales, indumentaria y alimentos, meriendas, capacitaciones, regionales y nacionales, mantenimiento de las sedes y predios, artículos de limpieza, campamentos dentro y fuera del partido, festejos del día de la niñez, primavera, vacaciones de invierno, programa de verano.

Que a través de estas actividades y eventos especiales la subsecretaria tiene como objetivo la participación, integración, desarrollo y contención de los alumnos que durante el año 2025 participaran de las distintas propuestas, cumpliendo los objetivos.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal, los eventos, actividades y competencias del programa Centros Deportivos Barriales 2025.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. MARIA ISABEL DOMINGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 014 Año 2025 Folio 015